

Noviembre 2008

**LOS ATRASOS DEL 2008 Y NUEVAMENTE MÁS DISCRIMINACIÓN
PARA LA CONCERTADA**

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en la reunión del pasado 28 de Octubre dio luz verde a los acuerdos retributivos para el 2008 de los docentes de la pública y de la concertada firmados por la Consejería de educación, los sindicatos y las patronales allá por el mes de marzo (el de la pública) y en el mes de junio el de la concertada.

Esto quiere decir que en la nómina de Noviembre, los docentes andaluces, vamos a cobrar lo establecido en dichos acuerdos y los atrasos pertinentes desde Enero del 2008.

Primera discriminación:

A fecha de hoy (5 de Noviembre) los docentes de la pública tienen asegurado el cobro de dichas cantidades en la nómina de Noviembre. Los docentes de la concertada no sabemos si lo cobraremos en Noviembre, Diciembre o incluso Enero. ¡Pero lo cobraremos! ¡ Eso seguro! .

Suponiendo que tanto la pública como la concertada percibiéramos en el mes de Noviembre lo estipulado en dichos acuerdos retributivos éstas serían las cantidades a percibir, en bruto y sin descuentos, en uno y otro caso (aquí las matemáticas no engañan):

SEXENIOS	DOCENTE PÚBLICA	DOCENTE CONCERTADA	DIFERENCIA
0	477,51 €	467,51 €	9,75 €
1	504,70 €	467,76 €	36,94 €
2	518,23 €	467,76 €	50,47 €
3 y 4	528,61 €	467,76 €	60,85 €
5	563,85 €	467,76 €	96,09 €

¡¡ Escandaloso !! ¿Verdad? Pero cierto y exacto al céntimo de euro: ¡Así de bien negociaron nuestros representantes el Acuerdo “histórico” de equiparación con los interinos de la pública!

Te remitimos al PLATAFORMA INFORMA nº 27 del curso pasado y a nuestra página web.

Segunda discriminación:

Las diferencias del cuadro anterior (deshomologación,) aumentarán porque los cálculos están hechos hasta noviembre incluido y faltan la nómina de diciembre y la extra. Además, las cantidades de los compañeros de la pública son consolidables mientras que nuestro complemento autonómico que en la nómina de octubre es de 374.05 euros pasará a ser de 413.03 euros pero no se le aplicará la subida del 3% prevista en los presupuestos del Estado para el 2009. Por eso en vez de equiparación gradual, que es lo que establece el artículo 117.4 de la LOE tendremos: INJUSTA, ILEGAL Y VERGONZOSA DESHOMOLOGACIÓN.

Tercera discriminación:

El Acuerdo firmado el pasado Junio (cuando la PLATAFORMA se movilizaba ante la Consejería y el Parlamento andaluz) estipula una subida de 545,70 euros (38,98 euros en catorce pagas), porque los firmantes se olvidaron que en la concertada hay compañeros y compañeras hasta con más de 30 años de antigüedad y que realizan el mismo trabajo (las pruebas de diagnóstico las hemos hecho todos) que los compañeros más antiguos de la pública pero con más jornada lectiva y en peores condiciones laborales. ¡Vaya una manera de estimular y dignificar la función docente!

Cuarta vergonzosa discriminación:

Para colmo se olvidaron una vez más, ya es la tercera, que en nuestros colegios están con nosotros los compañeros del PAS y personal complementario de Educación especial para los que no existe ni un solo euro de complemento autonómico. VERGONZOSO ..

¡¡ Coméntalo con los compañeros y compañeras de tu centro!!